

Presentación

En este número nueve de la Revista Derechos Humanos y Educación hemos pretendido abrir el campo de las investigaciones sobre los Derechos Humanos y la Educación, en relación con las propias vivencias de la sociedad a otras culturas que son muy sensibles y están enormemente preocupadas por situaciones presentes y de futuro de cómo se viven las nuevas exigencias en materia de derechos humanos.

Así, este número se inicia con la pregunta *¿cuál es la calidad del liderazgo en la Educación Superior de la Universidad de Latvia?* En coherencia con estudios previos realizados en la línea del profesor Samuel Gento y colaboradores, se evidencia el impacto de las funciones de los líderes pedagógicos en todas las instituciones educativas, repensando la pertinencia y relevancia en los nuevos estilos de liderazgo en las organizaciones universitarias, que requieren una singular toma de conciencia del papel de los responsables de la gobernanza y nuevos modos de afrontar decisiones e innovar la cultura universitaria.

El artículo presentado cuestiona e interroga las características y estrategias de un liderazgo educativo desempeñado dentro de la institución universitaria de Letonia, singularmente en un periodo de autonomía, desarrollo cultural y diálogo entre culturas, pero evolucionando a partir de la post-presencia de la visión rusa, caracterizada por un estilo rígido y jerárquico en la toma de decisiones. Procede subrayar el acierto de la investigación presentada mediante la aplicación complementaria e integradora de métodos cuantitativos y cualitativos, que partiendo de los cuestionarios diseñados y validados por el profesor Gento, se amplían y complementan a través de diversas entrevistas realizadas a protagonistas del liderazgo en el Instituto de Ciencias pedagógicas.

El estilo de liderazgo llevado a cabo por los responsables de la citada institución ha promovido la autenticidad, la confianza mutua y el libre desempeño de la labor pedagógica por el conjunto de profesionales que integran la organización universitaria, avanzándose en un compromiso integral y global del conjunto de investigadores y participantes en el auténtico desempeño de una fecunda y liberadora cultura. Todo ello permite implicar al conjunto de docentes de Educación Superior y ofrecer un estilo de liderazgo que respete los retos emocionales y transforme el contexto y el clima institucional, al generar verdaderas prácticas y formas de desempeñar la docencia y la investigación.

El artículo proporciona una nueva forma de entender la función pedagógica de los líderes y del profesorado de la institución, comprometidos en toda su amplitud con los más relevantes valores de la Educación Superior. Se destaca la visión del autor centrada en profundizar en el liderazgo educativo y en la calidad, buscando un nuevo enfoque, camino y forma singular de avanzar en el diálogo y encuentro entre todas

las culturas del país Báltico, respetando profundamente las diversas singularidades e identidades. Así, la singular aportación de esta propuesta se centra en el derecho esencial a una educación y liderazgo liberador de la comunidad, integrando el conjunto de percepciones de docentes, investigadores y alumnado, con la pretensión de descubrir las singulares características del liderazgo en instituciones de Educación Superior en contextos de evolución cultural, atendiendo a nuevas realidades formativas en el periodo post-soviético.

La aportación de este estudio evidencia, junto al derecho a una educación liberadora para toda la comunidad letona, el significado del liderazgo pedagógico vivido y transformado en el actual siglo, constatando lo ya evidenciado en el reciente congreso realizado en Riga organizado por la Red Ibero-Americana de Investigación para la Calidad de la Educación Superior. Se destaca la importancia de promover un liderazgo basado en la confianza, capaz de impulsar el pensamiento y la creatividad de todas las personas, profesionales y estudiantes, respetando las identidades y singularidades de todos y cada uno de ellos. Procede propiciar un estilo de liderazgo basado en la participación y la colaboración, que fomente un clima socio-institucional de bienestar y de satisfacción personal.

La visión innovadora del desempeño de la tarea, vida de los olivareros y de las organizaciones agrarias, queda focalizado en el artículo sobre *competencia mercantil de las cooperativas*, donde se propone un nuevo estilo de reconocer el derecho a una libre competencia, respetuosa con la responsabilidad social, cooperativa y el ingente desafío del principio de sostenibilidad. Este artículo permite profundizar en tales principios, atendiendo a la relevancia del paisaje de olivos y de los nuevos estilos de salud y adecuación del producto.

Se destaca la importancia de buscar la coherencia entre la competencia, diversidad comercial y las demandas de un medio ambiente sostenible y atento al cumplimiento y consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto, la aportación destacada de este artículo se fundamenta en el denominado estudio de caso, que emerge y consolida un marco de cooperación entre cooperativas, que tuvo amplia acogida a finales del siglo XX en la gestación de CONSUR, que armonizó las iniciativas y objetivos de una destacada asociación de cooperativas aceiteras en la provincia de Jaén.

Esta aportación nos sitúa ante la necesidad de alcanzar los ODS, en el marco de un nuevo estilo de cooperación entre los olivareros e instituciones cooperativas aceiteras, en los ecosistemas agrarios en evolución que requieren un estilo de toma de decisiones basado en la claridad de la información, colaboración, sostenibilidad y respeto profundo a la diversidad de enfoques y necesidades de cada persona, familia y región. La singular contribución de este artículo se centra en la creación de las entidades, cooperativas y aplicación del derecho a la competencia, generando un estilo de mejora integral y de focalización de un nuevo modo de presentación, comercialización y empleo saludable del aceite.

Se destaca la relevancia del acercamiento entre productores y consumidores, en un nuevo modelo de ser y generar riqueza, desde una profunda colaboración entre las personas y organizaciones, como innovadora manera de mejorar permanentemente y alcanzar un alto nivel de incidencia en estilos de vida saludables. Ciertamente, el futuro de la cultura olivarera ha de estar compuesto por nuevos programas y tecnología de atención a las explotaciones.

La educación integral de los menores implica considerar como un derecho prioritario la protección de sus aspectos más valiosos, tales como la intimidad el honor y la propia imagen, y así lo pone de relieve en el artículo sobre *Derechos del Menor en la Normativa y Constitución*. Se destaca especialmente el sharenting, considerado un fenómeno global motivado por la práctica de las familias de compartir con sus hijos e hijas valores y estilos de vida en las redes sociales. La aportación del artículo a los derechos fundamentales y a la búsqueda de una adecuada toma de conciencia del necesario respeto, apoyo moral y acompañamiento co-formativo entre progenitores y sus respectivos hijos e hijas, ha significado un actual e intenso reto para el ecosistema familiar y, singularmente, el impacto derivado de la vida, costumbres y equilibrios necesarios en los hogares en la década actual.

Desde esta perspectiva, se proporciona una original investigación y toma de conciencia del papel y de los cauces que han de seguirse para lograr una prudente atención y reconocimiento de la personalidad de los menores de edad, siguiendo la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el marco normativo de protección de menores ante internet y las nuevas e intensas implicaciones derivadas del sharenting. El artículo presenta las primeras resoluciones judiciales acerca de las repercusiones que esta práctica puede generar en la personalidad de los menores, evidenciando los efectos negativos del empleo inadecuado de las redes y la exposición de la vida en las mismas. Se destaca la necesidad de articular propuestas para reconocer un uso educativo y ético, tanto de las interacciones intrafamiliares como del ingente dominio de la tecnología y su impacto en el desarrollo de los adolescentes.

Se proporciona una nueva forma de entender, avanzar y encontrar adecuadas respuestas sobre la imagen de los menores, evitando la deshumanización que aparece en algunas escenas, videollamadas y estilos poco eficientes de multitud de mensajes. Se justifica el interés superior del menor y se proponen algunas de las evidencias más coherentes y adaptadas destinadas a evitar la vulneración de sus derechos. En efecto, podemos entender, y así lo destaca la autora, que nos encontramos en un momento de definición de los derechos de la personalidad de los menores, siendo necesario valorar los riesgos de una excesiva vida en común y forma poco inadecuada de exponer la intimidad e imagen de los propios hijos e hijas, pudiendo ocasionar en los mismos futuras repercusiones negativas.

El siguiente artículo recogido en este número presenta una relevante aportación a la interacción y el contraste empírico de la teoría del control social, dado que supone una profunda interpretación de tal teoría, constatada por la necesidad de la plena

toma de conciencia y la posible asociación entre una *escuela disruptiva y su contexto con el índice de criminalidad* de los futuros ciudadanos escolarizados en la misma. Se subraya la clarividencia, el riguroso análisis de datos y las destacadas conclusiones que aporta este trabajo para repensar el papel social de la escuela, en coherencia con artículos publicados en números anteriores centrados en el currículum ético-social.

Se destaca la necesaria cercanía entre la socio-didáctica, que proporciona una fecunda e intensa toma de conciencia del papel, el clima y la armónica interacción didáctica, que garanticen un destacado equilibrio socio-emocional de los estudiantes en su vida en las aulas. Así, se indica la relevancia de la relación educativa, el nivel de satisfacción alcanzado en la vida escolar, el adecuado rendimiento y las condiciones socio-relacionales de cada estudiante en su proceso educativo. En este contexto, la influencia escolar se mejora si el clima e implicación familiar con la educación de los hijos e hijas se desarrolla desde un meditado compromiso, intensa aceptación y apoyo emocional integral.

Procede destacar el gran valor de la educación y el control anticipatorio del nivel de posible delincuencia de los futuros ciudadanos, si queremos un clima de aceptación, corresponsabilidad y ambiente escolar y familiar en intensa colaboración y armonía emocional. Se subraya y clarifica la visión de la teoría del control social, al realizar esta investigación en contextos de gran tensión como es la ciudad de Cali. Se evidencia que la vinculación y vida en la escuela de los estudiantes y grupo de adolescentes predice las probabilidades de cometer algún delito, subrayando el valor de los modelos de imitación. La aportación a la visión creativa del impacto y transformación, que se espera de la escuela para generar un ambiente favorable que incida en la diseminación de la criminalidad, tiene un destacado pilar en el desarrollo de una personalidad equilibrada que genere nuevas trayectorias de vida de los estudiantes.

Ciertamente, la presentación del estudio del ecosistema conflictivo de Cali, constituye una valiosa visión del significado de la escuela y de la importancia que tiene como institución transformadora de conductas centradas en las disrupción y asunción de nuevos estilos de comportamiento social. La formulación de la hipótesis central y la metodología cuantitativa del análisis de las variables conformadas de la misma, resulta ampliamente coherente con el proceso y resultados, destacando que “el impacto de la escuela sobre comportamientos desviados debe desaparecer cuando se tienen en cuenta otras variables individuales”.

Así mismo, la aportación acerca del efecto moderador de la escuela ante los efectos de la familia, nos proporciona una nueva visión de los ecosistemas familiares y de la complementariedad entre ambas instituciones, subrayando el importante papel que la institución educativa tiene ante la generación de actitudes propicias a la criminalidad, así como la acción del contexto familiar. Se destaca también la existencia de un efecto de la familia sobre tal criminalidad a través de la escuela, recordándonos la importancia de la responsabilidad que la institución familiar tiene a la hora de generar un clima de armonía emocional basado en la confianza, el respeto y la colaboración.

Como se indicaba al inicio de la presentación de este nuevo número de la revista, es la hora de la integración y de la inclusión de todos. Es la hora de exigir que sean respetados los derechos de todos, sin excepción. Es la hora de la igualdad. Así se pone de manifiesto en la siguiente serie de artículos que nos llegan desde Colombia.

En este sentido, investigadores y profesores de universidades colombianas contemplan las preocupaciones sobre el espacio público como un nuevo modelo de sociedad que se abre a las condiciones sociales, al modo de vivir, al respeto a los derechos de los ciudadanos y se abre especialmente a la integración de la mujer en la vida social y al respeto de sus derechos.

La sociedad está cambiando: cambia la forma de vivir, cambian los modelos y campos de la educación, cambia la consideración de la mujer en el espacio público, cambia el respeto, la atención y el cuidado de las personas mayores, está en el centro del debate y en transformación la mirada sobre el gravísimo problema de la migración; y deben cambiar también los modelos de integración que afectan de lleno a la igualdad de todos los seres humanos.

En este sentido conoceremos la creación del Observatorio del Espacio público de Bogotá que es un servicio abierto a la ciudadanía, generando datos e información relevante, disponible para la ciudadanía en el marco de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública. Desde aquí se contribuye a la inclusión social.

Es importante destacar que en el artículo titulado público *“Espacio y derecho a la ciudad para las mujeres: construcción de un sistema de información para la toma de decisiones”*, después de resaltar la importancia que del Observatorio del Espacio Público para la toma de decisiones, los procesos de investigación ciudadana y la aportación para la sostenibilidad socioeconómica y ambiental, *“el observatorio desarrolló, a partir de 2020, una línea de trabajo del espacio público desde la perspectiva de género que planteó el reto para el año 2023 de desarrollar una propuesta de sistema de información, que contribuya a la eliminación gradual de la violencia contra las mujeres en el espacio público, mejorando la seguridad y la experiencia en la ciudad”*.

Es importante resaltar la novedad del tratamiento y cómo, desde la consideración global y omnicompreensiva de todos los problemas que pueden plantearse desde el espacio público como convivencia, se señala la inclusión y mejora de calidad de vida, pues desde la información es mucho más fácil acceder al ejercicio de los derechos que corresponden a cada ciudadano.

A la contemplación de la inclusión social en otro ámbito contribuye el artículo *“Inclusión social y evaluación: un desafío para la educación superior”*, investigación que –también desde la Universidad Colombiana– analiza el problema de la inclusión social en la educación superior y se plantea como uno de los desafíos para el siglo XXI, tal como lo contemplan iniciativas como las propuestas en los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible, donde se establece que para el 2030 los países deben contar con políticas claras de promoción de una educación inclusiva y equitativa.

En ese sentido, se reconoce que, en el ámbito educativo colombiano, existe cierta apertura, establecida por ley, para integrar en el proceso pedagógico a estudiantes en condiciones diversas y diferentes capacidades, sea por la edad, la situación física o psíquica o la condición social en que se encuentren. Esto supone que la educación no puede ser uniforme, sino que debe adaptarse a las diferentes realidades y situaciones de las personas, incluidas todas aquellas que viven con capacidades diferentes, por cualquier circunstancia o motivo.

A pesar de todo aún se evidencian actitudes, situaciones y comportamientos que no se corresponden con una auténtica inclusión en el ámbito de la educación; es decir, la tarea y la finalidad están claras pero la conquista de los objetivos aún se enfrenta a un largo recorrido.

En ese contexto surge esta investigación, la cual ofrece una oportunidad para reflexionar, al mismo tiempo, en torno al proceso evaluativo –que también debe ser diverso en función diversidad educativa- según las situaciones y su relación con el fortalecimiento de la inclusión social.

Para ello se analizan las opiniones de docentes universitarios sobre la inclusión social en la educación superior centrandolo el análisis en el problema de la evaluación, resaltando la importancia de adaptar estrategias de evaluación diferenciada para atender a la diversidad de habilidades y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Se destaca también la importancia de prácticas evaluativas más coherentes con una práctica escolar más justa y solidaria. Se considera de esta forma, que reflexiones como las que aquí se presentan, son ejercicios importantes para la construcción de estrategias que fortalezcan acciones inclusivas; para lo cual, “además de reflexivos, se requieren docentes diligentes en la búsqueda de nuevos caminos y soluciones”.

Y se concluye que “una educación inclusiva de calidad, que verdaderamente apunte a integrar las diferencias, debe convocar a los gobiernos, a los docentes, a las familias y a la sociedad civil, como copartícipes frente a estos desafíos en relación con la formación de ciudadanos que se adapten a la complejidad de cada una de las realidades que se presentan. Es fundamental que las prácticas pedagógicas asuman un papel protagónico dentro de la lectura y comprensión de las realidades contextuales de los estudiantes y que los retos en Colombia en materia de educación, abarquen los entornos sociales y académicos a fin de promover la universalización de ese derecho, como un pilar propuesto en la agenda del 2030, a fin de reducir la inequidad y la pobreza.”

Otro ámbito de la inclusión social es, sin duda, el de las personas mayores. Incluimos en este número el artículo titulado “*Reflexiones en torno a la vejez y envejecimiento: una mirada desde las mujeres mayores*”, aunque, en este caso, el estudio se centra en las mujeres mayores. Y es que en la actualidad existe en Colombia, como ya hemos visto, una preocupación especial por la inclusión social de la mujer en todos los ámbitos.

En efecto, desde la complejidad y diversidad de su rol en la sociedad la mujer está expuesta a tensiones, desafíos y situaciones que va afrontando en su experiencia

de vida. Este es el motivo que lleva a los investigadores de este trabajo a analizar y comprender las percepciones que tienen las mujeres mayores de 60 años en relación con el proceso de su envejecimiento. Se trata de un estudio desarrollado desde un enfoque cualitativo, cuya finalidad es conocer la percepción que tienen las propias mujeres participantes del proceso de la vulneración de sus derechos, al verse y sentirse excluidas, a lo largo de su vida, “en espacios de participación social y colectiva y con una vida construida en medio de la violencia y en condiciones que les hizo vivir en desigualdad con relación a los hombres”.

Aunque el rol que han ejercido a lo largo de su vida, en la mayoría de los casos como cuidadoras en un contexto que les demanda tareas de relevante responsabilidad, como velar por los miembros de su familia, o gestionar las tareas de la casa, “les genera sentimientos de culpa porque el proceso de envejecimiento les ha generado limitaciones físicas que no les permite sentirse plenas”.

Las mujeres mayores resaltan que a menudo se enfrentan a discriminaciones debido a una distribución desigual de recursos, maltratos, negativas y restricciones en el acceso a servicios básicos, lo que implica una mirada importante desde los Derechos Humanos.

Sin duda, a lo largo de su vida, las mujeres no sólo se han sentido discriminadas desde la perspectiva social, es decir apartadas de lo que podemos entender como inclusión social, sino que, lo que es más doloroso, han sentido en sus propias carnes la persistente violación de los Derechos Humanos, representados en la negación social de la igualdad con respecto a los hombres.

Y es que, las mujeres mayores, cuando se acercan a la vejez, carecen de todo aquello que, a lo largo de su existencia, les ha negado la sociedad y les ha impedido una auténtica inclusión social. Son rehenes de su propia historia y ahora se encuentran en absoluta desigualdad de formación y de recursos para afrontar la última etapa de sus vidas.

Por ello adquiere una mayor relevancia y transcendencia el afrontar cuanto antes y de manera acelerada la inclusión de las mujeres en todos los espacios sociales, para que no sigan siendo víctimas de la desigualdad.

Uno de los problemas más preocupantes en el momento presente que vive la humanidad, que en ocasiones adquiere tintes dramáticos, es la migración. Se trata de una tremenda, alarmante y desgarradora realidad, que se sitúa en el centro del debate social y político. Nos encontramos en otro ámbito de la inclusión social que se plantea, de forma muy novedosa en el artículo *“Resignificación de los derechos migratorios: una frontera a los clásicos Derechos Humanos -DDHH en la región LAC”* (Latino América y el Caribe).

Entiende el autor que, tras la conmemoración del 75 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos es posible otra postura frente a las clásicas concepciones de los Derechos Humanos. “Es importante –afirma– desmarcarse del positivismo que “atrapó” la naturaleza intrínseca de las personas y tomarse una dis-

tancia moderada de los principios de universalidad, progresividad, indivisibilidad e interdependencia, que se proponen como canales legítimos para un trato de pares entre pares” porque los derechos están en acción y es contraproducente establecer construcciones inamovibles cuando los destinatarios precisamente son actores que se mueven y evolucionan constantemente ya sea por razones naturales o derivaciones de conflictos. En este sentido la población migrante se mueve como consecuencia de las circunstancias y adversidades de todo tipo que debe afrontar cada día.

Si se entiende que los Derechos Humanos son universales cabría preguntarse a quien compete la apuesta de los Derechos Humanos para una resignificación del orden social, si las institucionalidades están llamadas a replantear el sentido de los Derechos Humanos que en los actuales conflictos bélicos y en otros ámbitos como el de la migración parecen ignorados hasta el punto de que cabría preguntarse si está cuestionada la titularidad y la validez universal de los derechos.

La cultura de los Derechos Humanos se extiende sin excepción a todas las comunidades políticas, pero no es fácil una lucha por consolidar tales construcciones y hacerlas defendibles en todos los ámbitos y realidades. Ese sigue siendo el talón de Aquiles, como lo demuestran tantas iniciativas sobre el trato y protección de las poblaciones migrantes que “quedan sin efectos ante los intereses de las Estatalidades, siendo un verdadero reto anhelar cambios desde las investigaciones”, pues desde las Naciones Unidas se hacen llamamientos al cese de los conflictos pero se hacen oídos sordos, los conflictos persisten y los Derechos Humanos de los desplazados por conflictos bélicos y de todos los migrantes son violados persistentemente. Nadie quiere migrantes en sus propias calles.

Y, si queremos revertir esta situación y concepción de los derechos de los emigrantes, las nuevas generaciones deben construir “otros enfoques a los dados en las postguerras mundiales puesto que ya más de 75 años los escenarios actuales (2023) urgen una reingeniería de los DDHH en su percepción de clásicos y en su defecto la puesta en escena de las ciencias de las migraciones –DIM–, que lleve alternativas fuera del clásico enfoque de los derechos humanos, que está demostrado vallas, bloqueos, restricciones de movilidad no son el camino correcto que debe aplicarse a las comunidades en movimiento en la región LAC”.

En efecto la conclusión no es nada despreciable, pues, si la consideración de la universalidad de los Derechos Humanos, tal como viene afirmándose durante los 75 años transcurridos desde la Declaración Universal, no se tiene en consideración con respecto a los migrantes, lo que proceda tal vez es, una resignificación de los Derechos Humanos.

La verdad es que las investigaciones aportadas por estos artículos, además de centrarse en problemas de gran actualidad, se enfocan con visiones que incitan a la reflexión, mirando a soluciones que contribuyan al bienestar futuro de la humanidad y al reforzamiento del respeto a los Derechos Humanos.